



El servicio integral a favor de la ciudadanía



Para acceder a la versión digital, escaneé este código

Síguenos en:



El servicio público de justicia

Estamos en la mitad del quinto año de gestión de la Fiscalía General del Estado. Durante este tiempo hemos innovado y evolucionado en la administración de justicia para transformarla en el servicio público eficiente que la ciudadanía requiere.

Las constantes mejoras en la administración pública de justicia, emprendidas en este lustro, se reflejan en la inversión realizada en infraestructura judicial. Se crearon unidades especiales, como la de Flagrancia, donde la atención a la ciudadanía es inmediata.

Las reformas estructurales en los edificios del sistema de Fiscalía, para facilitar el acceso físico a las personas con discapacidad, constituyen otro de los puntales de la estrategia al servicio ciudadano.

La justicia como servicio público no puede caminar en dirección contraria a la evolución tecnológica. Las tecnologías de la información son una herramienta de trabajo que utilizan los funcionarios y servidores de Fiscalía para canalizar la justicia de un modo más eficaz.

Por eso hemos trabajado durante estos años en la creación del Sistema Integrado de Actuación Fiscal para el registro y seguimiento de los procesos judiciales, en sus diferentes etapas.

Un pilar fundamental de nuestra administración es la continua capacitación al personal. Pues somos conscientes de que el ejercicio del poder judicial requiere de constantes actualizaciones teóricas y prácticas, para lograr una justicia de calidad y calidez en todos los contextos sociales.

La preparación del personal es transversal en el correcto funcionamiento de sistema de justicia. Pues la tecnología de avanzada, que implementamos en los Centros de Investigación de Ciencias Forenses, sería un desperdicio sin los profesionales especializados que la utilicen.

Además, los funcionarios y servidores de Fiscalía fueron capacitados en temas como derechos humanos, lavado de activos, medicina forense, entre otros.

El ejercicio del poder judicial para la adecuada administración de justicia como un servicio público requiere de la conjugación interdisciplinaria. De esta manera podremos decirle al delito ¡Impunidad, nunca más!

Una publicación de la Fiscalía General del Estado
Coordinación y contenidos:

Dirección de Comunicación Social
comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Teléfono: (02) 398 5800

Fotografías: Fiscalía General del Estado

Diseño y concepto gráfico
Fiscalía General del Estado

CONTENIDO

4 Las Unidades de Flagrancia
promueven la celeridad en los procesos

6 Un servicio especializado
para asistir a las personas afectadas

8 La víctima de violencia de género
también recibe ayuda legal y psicológica

11 Las víctimas y testigos en riesgo
con protección interinstitucional

12 Los delitos de tránsito
se investigan con fiscalías especializadas

15 Los grupos vulnerables
reciben un trato incluyente y prioritario

16 En el laboratorio de ADN
también se hacen pruebas de paternidad



La Fiscalía, una mano amiga en el proceso judicial

Investigar, de oficio o ante una denuncia, delitos y defender a las víctimas es la razón principal de la Fiscalía. Como tal, conoce, investiga y judicializa los hechos delictivos.

Para cumplir con esa misión y atender a la ciudadanía se cuenta con 285 unidades a escala nacional. Entre estas se encuentran el Servicio de Atención Integral (SAI), las Multicompetentes y las Especializadas en delitos de tránsito.

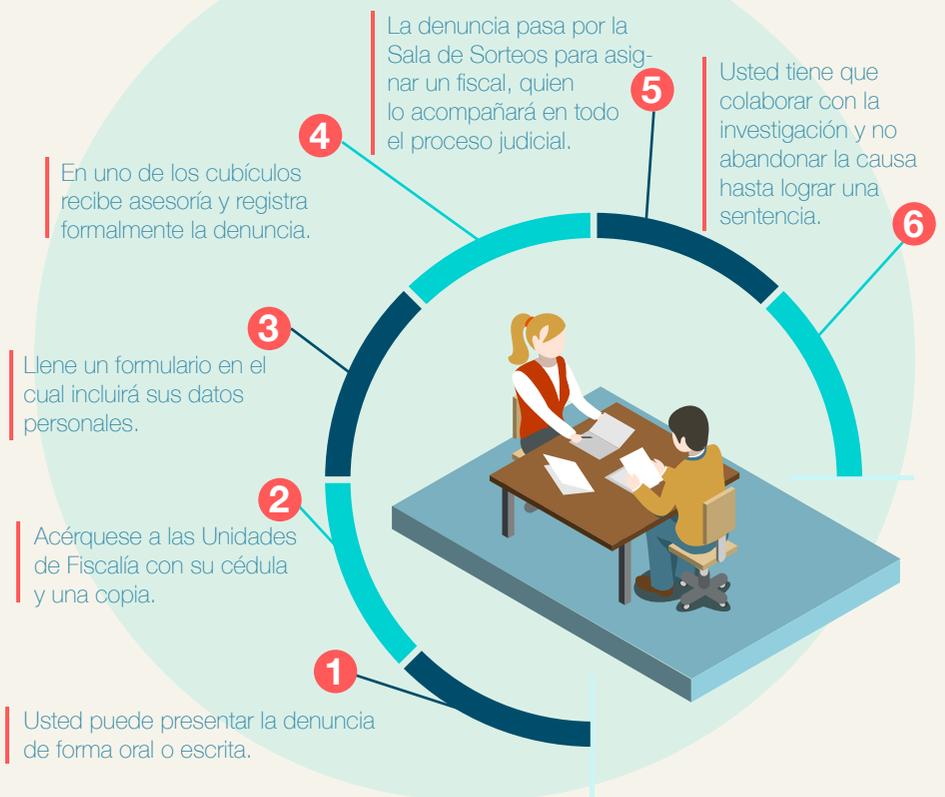
También están las Unidades de Flagrancia, que concentran en un solo edificio todas las dependencias del sector Justicia. El objetivo primordial de estas es brindar una atención oportuna, además de eliminar la acumulación de procesos y la dispersión de dependencias.

El SAI es el primer acercamiento con la ciudadanía. Aquí los funcionarios escuchan, orientan y dirigen al usuario. En ese momento evalúan el caso. Si se trata de una denuncia por un delito penal, lo transfieren a la Fiscalía especializada. Pero si es una infracción, el caso es atendido por las unidades de contravención.

En forma simultánea, mientras presenta la denuncia, el afectado recibe asistencia del psicólogo, médico legista y trabajadora social, que son parte de la Unidad Integral de Peritaje (UAPI) de la Fiscalía. Ellos emiten los informes que serán utilizados por fiscales y jueces durante el proceso judicial.

Según Ximena Mora, fiscal del SAI, "la Fiscalía busca servir a la ciudadanía, en especial de la víctima, y en ambas situaciones requerirá de una justicia ágil y oportuna que garantice la lucha contra la impunidad". Todo trámite es gratuito.

El proceso tras la denuncia



Recepción de denuncias verbales o escritas sobre delitos de acción pública:

- Homicidio
- Asesinato (homicidio agravado)
- Delitos sexuales
- Violencia de Género
- Secuestro
- Robo
- Narcotráfico
- Peculado
- Cohecho
- Concusión
- Enriquecimiento ilícito
- Trata de personas
- Delitos de tránsito
- Lavado de activos
- Usura
- Delitos Informáticos

Casos que no tramita la Fiscalía

Demandas de acción civil como: asuntos laborales, inquilinato, casos de niñez y adolescencia, cobro de deudas, cobro de pensiones alimenticias y divorcios.

Contravenciones: denuncias por pérdidas de documentos o tarjetas de crédito, contravenciones de tránsito que se tramitan en las Unidades Judiciales de Contravenciones o Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Las Unidades de Flagrancia promueven la celeridad en los procesos

Son las 08:00 del jueves 14 de enero. Georgina C., acompañada de dos policías que sujetan a un joven, espera algo impaciente ser recibida por alguno de los funcionarios.

En menos de 10 minutos de permanencia en la sala de espera es atendida en la Unidad de Flagrancia de Guayaquil. Allí comenta que su urgencia se debía a que necesitaba presentar su denuncia y llegar puntual a su lugar de trabajo.

-¡Buenos días! Dígame ¿Qué va a denunciar?- pregunta Galo Escobar, asistente de fiscal, quien atiende junto a otros tres compañeros.

-“El robo de una computadora y otras pertenencias de mi casa”- responde la mujer.

Ante lo cual el funcionario vuelve a interrogar: -¿Cuándo fue el robo?-, con el fin de establecer la flagrancia del delito.

-“Fue hoy en la madrugada, mientras dormíamos en mi casa”- dijo de inmediato la denunciante.

Tras el relato de Georgina C., se conoció que en horas de la madrugada, el joven aprehendido habría irrumpido en su domicilio. El objetivo habría sido de sustraerse varios artefactos electrónicos y la cartera con documentos y dinero en efectivo de la afectada.

Dicha acción fue frustrada porque la mujer se dio cuenta a tiempo y alertó a los vecinos de la ciudadela Bellavista, ubicada en el norte de Guayaquil, quienes lograron aprehender al sospechoso.

Los pasos en Flagrancia

La víctima presentará y reconocerá la denuncia.

El denunciante tiene que presentar su cédula y una copia.

Rendir su versión ante un funcionario de Fiscalía

En caso de existir violencia física, el fiscal de turno dispondrá un examen médico legal a la víctima.

El fiscal de turno participará en la audiencia de flagrancia y formulación de cargos contra el detenido.

El fiscal determinará si la víctima comparece a la audiencia o si debe retirarse.

En caso de que huya, al sospechoso se lo buscará por 24 horas ininterrumpidas.

El proceso

La denuncia de Georgina C. por un supuesto robo fue ingresada al Sistema de Integrado de Actuación Fiscal (SIAF), mediante el cual la Fiscalía hace seguimiento de las actuaciones y procedimientos de los funcionarios.

A la vez que el fiscal de turno, Julio Sánchez, tuvo conocimiento del caso previo a la formulación de cargos contra el detenido.

Xavier Merchán, coordinador de la Unidad de Flagrancia de Guayaquil, explica que la víctima es quien presenta la denuncia ante un delito flagrante y acude junto con el o los sospechosos y los agentes que participaron en la aprehensión.

Según Santiago Rivadeneira, fiscal de Flagrancia de Guayaquil, a partir de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP), existe la posibilidad de acogerse al procedimiento directo, como una alternativa para resolver los casos con mayor agilidad. Pero se aplica a delitos con hasta cinco años de privación de libertad.

El objetivo del sistema

En octubre del 2012, durante la administración del fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, se implementó el Sistema de Flagrancia. Con este modelo de gestión se da celeridad a los procesos penales relacionados con delitos flagrantes.

Este sistema resuelve aquellos delitos que se cometen en presencia de dos o más personas, son descubiertos inmediatamente después de su comisión o si el sospechoso es aprehendido dentro de las 24 horas de haberse cometido el delito.

Para esto se implementaron Unidades de Flagrancia en Pichincha y en Guayas. Además se adecuan espacios en infraestructuras ya existentes para replicar este modelo de gestión en todo el país. Aparte que en todas las unidades judiciales penales, contravenciones, tránsito y de Niñez y Adolescencia se brinda el servicio de flagrancia.

Adrián Flores, coordinador de Flagrancia de Pichincha, resalta el trabajo integral y coordinado durante las 24 horas de los 365 días.

Para eso, en un mismo edificio se integraron jueces y fiscales, además de representantes de la Defensoría Pública, Ministerios de Justicia, Interior y Salud. Con ello, la víctima no pierde su tiempo y se da celeridad al proceso judicial.

La Unidad de Flagrancia de Guayaquil está ubicada en el excuartel Modelo, a un costado de la avenida De las Américas. La de Quito está en la avenida Patria y 9 de Octubre, centro-norte de la ciudad. Se suma la recién inaugurada Unidad de Flagrancia de Durán, en Guayas.

Merchán asegura que estas unidades responden a modelos de desconcentración para la atención a la ciudadanía. Estos permiten resolver casos de entre uno y diez días.

En el 2015 se atendieron 45.221 delitos flagrantes y 79.399 infracciones flagrantes a escala nacional. Según el Consejo de la Judicatura, con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP) se logró reducir de 75 días en el 2013 a 25 días, el año anterior como tiempo promedio en resolver los casos.



En las Unidades de Flagrancia, las personas que sean afectadas por algún tipo de delito pueden presentar sus denuncias durante las 24 horas del día.

Un servicio especializado para asistir a las personas afectadas

Lucy (nombre protegido) llegó apresurada, junto con sus padres y su abogada, 10 minutos antes de las 11:00. En el primer piso de la Fiscalía de Pichincha, la esperaban la fiscal de la Unidad de Violencia de Género, Sara Costales, y la jueza de Garantías Penales para que diera su testimonio anticipado como víctima de abuso sexual.

Acompañada por un psicólogo, la joven de 22 años ingresó a la Cámara de Gesell. Este es uno de los espacios de asistencia de primer momento para las víctimas con que cuenta la Fiscalía.

Antes de empezar la diligencia, la jueza constató la presencia de las partes procesales: la abogada defensora, la fiscal, la jueza y su secretario, y el abogado del sospechoso. Si la víctima es menor de edad, debe asistir su curador.

El psicólogo rompió el silencio con un diálogo informal y poco a poco logró que la joven, de manera espontánea, cuente lo ocurrido el último día de julio del 2015.

En medio del relato de la agresión que sufriera, su integridad está garantizada mediante el sistema de Cámara de Gesell. Se trata de una habitación compuesta por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral. Cada ambiente cuenta con equipos de audio y de video para grabar los testimonios de las personas vulneradas.

La Cámara de Gesell es parte del Servicio de Atención Integral (SAI) implementado por la Fiscalía y funcionan 37 a escala nacional.

Se trata de un espacio adecuado especialmente para que las víctimas puedan narrar lo ocurrido sin que

tengan contacto con el presunto agresor o para que los testigos puedan reconocer a un sospechoso sin intimidaciones de ningún tipo.

“El testimonio anticipado de Lucy, igual que otros similares, quedó registrado en audio y video con el objetivo de que sirva como elemento de prueba para procesar al presunto responsable del delito”, dijo la fiscal Costales, tras firmar el acta cuando finalizó la diligencia.

Esta versión anticipada se recepta sobre todo en casos de violencia sexual y es por una sola ocasión por solicitud del fiscal que investiga el caso, previa autorización de un juez de garantías penales.

Una vez programados el día y la hora, las partes procesales son convocadas para presenciar la diligencia, pero sin contacto con la víctima.

37 puntos de atención

Para reducir los tiempos en la realización de peritajes, la Fiscalía General del Estado implementó 37 puntos del Servicio de Atención Integral (SAI) a escala nacional. Aquí se reciben las denuncias de los delitos penales.

El proceso es rápido. Con su cédula de identidad, los usuarios toman un turno para ser atendidos por un asesor digitador. Este funcionario les realiza una entrevista técnica para identificar cuándo, cómo y dónde ocurrió un delito.

Con la ventaja de que los cubículos son individuales y cerrados, el denunciante puede exponer su caso de manera reservada y sin poner en riesgo su integridad.

Si se trata de una denuncia sobre un delito de violencia de género, sexual o intrafamiliar, el asesor le referirá hacia los médicos de la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI). Allí, de inmediato se le hará una valoración.

Lo mismo ocurre si algún ciudadano denuncia que fue víctima de una agresión física. En este caso, según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), si las lesiones causan una incapacidad que supera los 30 días se trata de un delito que investigará la Fiscalía.

Según Augusto Sacoto, coordinador Nacional del SAI-UAPI, el objetivo es que el usuario reciba un servicio completo en el mismo lugar y de manera gratuita.

Para ello, la Fiscalía cuenta con tecnología moderna como el sistema de Cámara de Gesell y el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), además de personal calificado en medicina legal, trabajo social y psicología.

Desde el SIAF, las cientos de denuncias son asignadas de manera aleatoria y automática a los fiscales de la unidad especializada correspondiente para que se inicien las investigaciones.

En casos de delitos de violencia de género, sexual o intrafamiliar, la secretaria del SAI coordina con los juzgados de Garantías Penales para que se emitan boletas de auxilio o medidas de protección a favor de las víctimas.

De esta forma, la Fiscalía brinda una primera asistencia a las personas afectadas por algún delito y a la ciudadanía en general.



La Cámara de Gesell es un sistema que permite recibir los testimonios anticipados de las víctimas, sobre todo en casos de violencia sexual. Evita la revictimización de los afectados.



Las víctimas de violencia de género también reciben ayuda legal y psicológica



Una persona afectada recibe atención prioritaria y el asesoramiento legal por parte de la fiscal Mayra Soria, coordinadora de la Unidad de Violencia de Género en Fiscalía de Pichincha.

“Al principio le molestaba que saliera con amigas o mis compañeros de la Facultad, que suene mi celular, mi forma de vestir, de peinar y de hablar. Eso era el comienzo. Pero después si alguien me miraba en la calle decía que era mi amante o algo por el estilo. Si me reía con un programa de radio, era porque coqueteaba con alguien...”.

Esa es la historia de violencia que vivió Diana (nombre real protegido) junto a su pareja sentimental durante 5 años.

Así como Diana, el 80% de mujeres mayores de 15 años ha experimentado algún tipo de violencia de género y, en la mayoría de casos, la pareja de la víctima es el agresor. Eso se deduce al analizar los 8.601 casos atendidos en las ocho Unidades de Violencia de Género de Pichincha.

“Sin darme cuenta, ya había perdido mi autoestima, porque incluso le

molestaba la música que yo escuchaba y me decía: seguro te acuerdas de alguien. Un día me golpeó, por lo que decidí hablar”, cuenta la mujer de 23 años.

En medio de esa situación, Diana y las demás víctimas de violencia no están desamparadas. Pues ahora cuentan con la asistencia directa de la Fiscalía General del Estado.

“Decidí hablar y nunca pensé que decir la verdad era mi pasaporte a la Libertad y la vida”, Diana

Para eso una de las acciones más importantes de la administración del fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, se dio en junio del 2015 con la creación de 50 Unidades Especializadas en Violencia de Género (UEVG), en 13 provincias del país.

Desde Fiscalía también se impulsó la tipificación de femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), por tratarse de un delito que es considerado la expresión más grave del círculo de violencia.

Con frecuencia, la víctima decide denunciar cuando ha llegado al punto extremo de un proceso largo y progresivo de maltrato psicológico, físico y sexual, y quiere poner un alto. Una vez registrada la denuncia, pasa a las Unidades Especializadas de Violencia de Género.

Por ejemplo, en el octavo piso del edificio de la Fiscalía de Pichincha, están las ocho unidades especializadas que asisten a las víctimas, luego de que estas presentan su denuncia. Lo primero que los fiscales solicitan es que estas colaboren para poder administrar justicia. Pues muchas investigaciones no terminan en sentencia debido al abandono de las causas.

La asistencia de los especialistas

El primer paso es tramitar la boleta de auxilio para asegurar la protección de la víctima. La entrega de este documento que lo emiten las Unidades de la Niñez y la Familia puede demorar entre 6 y 10 días. Sin embargo, no prescribe.

Luego la psicóloga y la trabajadora social evaluarán el grado de afectación. También envían los escritos judiciales a la autoridad competente para que designe a un agente investigador, quien se encargará de realizar las visitas a domicilio y con asistencia de la Fiscalía realiza la reconstrucción de los hechos.

Todo conlleva un proceso paulatino, en vista de que cada unidad especializada recibe a diario alrededor de 10 casos por investigar. Cada una cuenta con un fiscal, una asistente y un auxiliar, quienes se encargan de registrar y realizar el acompañamiento en cada caso.

La asistencia jurídica es personalizada, dirigida, con intervención psicológica y médica, que se realiza en las Unidades de Atención en Pe-



La primera asistencia para las víctimas se brinda en el Sistema de Atención Integral (SAI) de la Fiscalía.

ritaje Integral (UAPI) de la Fiscalía. Aquí los servicios no tienen costo.

“El objetivo es brindar apoyo emocional a las mujeres que lo requieren. La atención es hasta el final del proceso”, según Mayra Soria, coordinadora de las UVG en Pichincha.

Con la colaboración de la víctima, un caso puede concluir en seis meses. Pero sin esa ayuda, podría prolongarse hasta un año.

Para Soria, “existe un incremento de denuncias”, debido a que las mujeres registran las agresiones verbales

o físicas que sufrieron por las facilidades que tienen las víctimas de acceder a los servicios de justicia a escala nacional.

Silvia Juma, fiscal Provincial adjunto de Pichincha, resaltó el apoyo psicológico que reciben las mujeres con secuelas en su salud emocional por el maltrato que ellas reciben durante años.

Si la víctima requiere tratamiento psicológico se la remite a los hospitales públicos, que tienen convenios con Fiscalía. Este servicio, al igual que otros, no tiene costo.

Los casos sobre violencia de género

Delito	Denuncias	Instrucciones fiscales	Sentencias	Procedimiento abreviado
Violación	5.634	515	59	7
Acoso sexual	1.488	22	11	3
Violencia sexual	285	4	2	0
Violencia física	7.190	348	132	75
Violencia psicológica	59.276	523	76	35
Femicidio	59	15	15	0
Totales:	73.932	1.427	299	120

*Estadísticas a escala nacional, del 10 de agosto del 2014 al 30 de noviembre del 2015

Las Unidades Especializadas atienden delitos como:

- Agresiones físicas en el contexto intrafamiliar
- Acoso sexual, físico o por redes electrónicas
 - Violación
 - Delitos de odio
- Discriminación por género
- Violencia física y psicológica
- Femicidio

Las unidades especializadas para la investigación exhaustiva de delitos

Desde casos por discriminación hasta sicariato

Una mujer de la tercera edad permanecía encerrada en un espacio estrecho, dormía en el piso y sufría enfermedades. Hoy este caso de tortura es investigado por la Unidad Especializada de Personas y Garantías de la Fiscalía General del Estado.

Adrián Arpi, fiscal de esta Unidad, afirma que uno de los objetivos de Fiscalía es garantizar que las personas deben ejercer sus derechos y desenvolverse libremente. Por ello también se investigan delitos como esclavitud, discriminación, odio, además el abandono de personas y las lesiones.

Además llegan los casos por muertes violentas como homicidio, asesinato, sicariato y homicidio culposo por mala práctica profesional, minería ilegal.



Para impulsar una conciliación oportuna

En la Unidad de Soluciones Rápidas son investigados los delitos que pueden terminar en soluciones alternativas antes de llegar a su juzgamiento. Aquí se conocen casos por robo con fuerza, hurto, abigeato, abuso de confianza, daño al bien ajeno e intimidación.

Una de estas soluciones alternativas es la conciliación entre las partes y que la pena del delito no supere los cinco años de privación de libertad.

A 'Juan' se le formularon cargos por robo de electrodomésticos de una vivienda. Los afectados decidieron conciliar y aceptaron el pago de 400 dólares por lo sustraído.

La fiscal Viviana Cordero explica que en estos casos hubo una resolución judicial que aprueba la conciliación, sin una declaratoria de responsabilidad ni pena privativa de libertad, pero se reparó a la víctima.

Frente a los delitos en espacios acuáticos

La Unidad Especializada en Espacios Acuáticos fue creada para investigar los delitos que se cometen en aguas territoriales. Entre estos están el robo de motores y de embarcaciones, robo de pesca, tráfico de drogas, transporte y comercialización de combustibles.

El fiscal de esta Unidad, Luis Machado, informó que la investigación se realiza en coordinación con la Armada del Ecuador, ya que su personal hace patrullajes y conoce los sectores donde se cometen los delitos.

La Armada participa en operativos. En uno de estos se efectuó un allanamiento en la isla Puná, provincia del Guayas. En las investigaciones se evidenció que en dos viviendas se guardaban motores fuera de borda. Como resultado se detuvo a dos ciudadanos y se recuperaron los objetos sustraídos.

Para investigar casos de usura, estafa y más

La Unidad de Patrimonio Ciudadano de la Fiscalía General del Estado investiga los delitos que atentan contra la propiedad de las personas.

Uno de estos casos es la estafa masiva a 16 perjudicados, en Azuay. Omar M. fingía ser un agente de Policía y ofreció venderles los vehículos que remata la institución. Les pidió el 50% del valor, como garantía les firmó una letra de cambio y les mostró documentos supuestamente con firmas de autoridades. Luego huyó. Tras investigaciones de la Fiscalía fue capturado y está con prisión preventiva.

Según el fiscal Pedro Maldonado, el personal de esta Unidad trabaja en la investigación y judicialización de los delitos. Entre estos se encuentran el robo con violencia o amenaza a las personas, usura, apropiación ilícita utilizando medios electrónicos y extorsión.

Las víctimas y testigos en riesgo con protección interinstitucional



Abandonó Ecuador bajo engaños y, pese a su resistencia, fue víctima de una red de trata con fines de explotación sexual. Tras varios intentos, la adolescente logró escapar de sus captores.

Pero ella y su familia recibían constantes amenazas, vía telefónica, para que se olvidaran del proceso penal que se seguía en contra de cuatro personas.

Por eso el fiscal que investigó este caso solicitó el ingreso inmediato de la afectada y de sus familiares al Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal (SPAVT) de la Fiscalía General del Estado.

El Sistema aplicó medidas de seguridad como el cambio de domicilio de la víctima y para su familia resguardo policial permanente. Además, el SPAVT gestionó con insti-

tuciones públicas y organizaciones asistencias socioeconómicas. Se entregó una vivienda nueva, capacitación para emprender un negocio propio y terapia psicológica.

Todo este acompañamiento contribuyó para que la joven pudiera testificar en contra de quienes la explotaron sexualmente. Los cuatro fueron sentenciados a 12 años de privación de la libertad el 13 de noviembre del 2015.

Así es como el SPAVT protege a víctimas o testigos claves de un delito y que sus vidas están en riesgo, tras proporcionar importante información que permitió llevar a los sospechosos ante los tribunales.

Esta protección y asistencia integral se realiza durante el proceso penal y se extiende por más tiempo en caso de que el peligro para la víctima se mantenga.

Personas protegidas

Perfil	No.
Víctimas	2.138
Testigos	220
Otros participantes en el proceso penal	95
Víctimas indirectas	463
TOTAL	2.916

Fuente: Sistema de información estadística
Información al mes de agosto 2015

Derechos

- A recibir un trato digno, con respeto y sin discrimen.
- Obtener información clara y oportuna sobre su proceso penal cuando lo solicite.
- Protección policial para resguardar su integridad física.
- Asistencia integral con profesionales especializados según sus necesidades.

Obligaciones

- Respetar y seguir los procedimientos dispuestos por el SPAVT.
- Colaborar con el proceso penal para que el delito no quede impune.
- Guardar en reserva su condición de persona protegida.
- Mantenerse en el país y no salir sin previa autorización, ni concurrir a lugares de probable riesgo.
- Asumir su estatus de persona protegida y evitar utilizarlo para beneficio propio o de terceros.

Los delitos de tránsito se investigan con unidades especializadas



En mayo del 2014, 11 estudiantes de Ecoturismo de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo fueron víctimas de un accidente de tránsito. Por exceso de velocidad, el autobús que los transportaba por la vía Puelazo-Quimiag se precipitó al fondo de un barranco. Otros 12 alumnos sufrieron heridas graves.

El conductor se fugó del lugar del accidente. Sin embargo, tiempo después fue detenido, procesado y declarado culpable. La sentencia con la que tendrá que cumplir está próxima a conocerse.

Casos como este en que se afecta la integridad física de una o más personas, incluso causando la muerte, además de daños a la propiedad pública y privada, son investigados por la Fiscalía.

Para eso se implementaron las Unidades de Delitos Flagrantes de Tránsito y las Fiscalías Especiali-

zadas. Cada una recurre a procedimientos judiciales distintos para evitar la impunidad y para que los responsables sean sancionados.

Fiscalías Especializadas de Tránsito

El caso Quimiag fue investigado y judicializado en una de las tres Fiscalías Especializadas de Tránsito que operan en Chimborazo.

De acuerdo con el fiscal Marco Lastra, coordinador de la Fiscalía Especializada de Tránsito de Pichincha, “estas fiscalías conocen y tramitan las infracciones cuyos daños materiales sobrepasen las dos remuneraciones básicas unificadas, que ocasionan lesiones e incluso la muerte de los afectados”.

Estos delitos se investigan y judicializan por procedimiento ordinario (en tres etapas: instrucción fiscal, evaluación y preparatoria de juicio

y juicio) ya que los responsables no son detenidos en el momento de ocurrido el hecho.

El caso llega a conocimiento de Fiscalía, a través de un parte emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), por una denuncia o por un parte de la Policía Nacional. Por sorteo el caso pasa a manos de un fiscal.

Unidad de Delitos Flagrantes de Tránsito

Estas Unidades investigan delitos calificados como flagrantes. Es decir, los accidentes de tránsito que ocurren en presencia de una o más personas y donde los presuntos responsables son detenidos.

Los delitos de tránsito que sean sancionados con pena máxima privativa de la libertad de hasta 5 años son competencia de esta Unidad.

Estos casos se resuelven por procedimiento directo, mediante el cual se reduce el proceso penal y la sanción para el responsable quien, al aceptar su culpabilidad, permite que la Fiscalía llega a un acuerdo con los abogados defensores.

El procedimiento directo dura 10 días contados a partir de la audiencia de calificación de Flagrancia donde se formuló cargos al responsable del siniestro.

“A los 10 días se realiza, en una sola audiencia, la etapa de evaluación y preparatoria de juicio y de juicio que termina con sentencia o con dictámenes abstentivos” así lo explicó la fiscal Inés Quishpe, coordinadora de la Unidad de Investigación de Delitos Flagrantes de Tránsito en Pichincha.

A escala nacional existen 48 Fiscalías Especializadas en Tránsito. Sin embargo, los delitos de tránsito también se investigan en las 228 Fiscalías Multicompetentes.



Si conduce un vehículo en estado de embriaguez y causa la muerte de personas (Art. 376)

Prisión de 10 a 12 años.
Retiro definitivo de la licencia.

Si causa un accidente de tránsito con muerte (Art. 377)

Prisión de 1 a 3 años.
Suspensión de 6 meses de la licencia.



Si por accidente de tránsito causa incapacidad de 3 días (Art. 379)

Disminución de 10 puntos de la licencia.
Pago por los daños causados

Si conduce bajo efectos del alcohol o de alguna sustancia y ocasiona daños materiales (Art 380.1)

Prisión de 30 a 180 días y la suspensión de la licencia por el mismo tiempo.
Menos 15 puntos de la licencia.



Por llevar exceso de pasajeros en transporte público (Art. 381)

Prisión de 6 meses a un año.
Suspensión de la licencia por 6 meses.

Conducir un vehículo con daños mecánicos

Prisión de 30 a 180 días.
Suspensión de la licencia por el mismo tiempo.



Para tener en cuenta:

- La Fiscalía investiga únicamente delitos de tránsito. Las contravenciones son tramitadas por los jueces de lo civil.
- En caso de una contravención, si no está de acuerdo con la sanción usted puede apelar en plazo de 72 horas a partir de la emisión de la boleta.
- Para impugnar la sanción a una contravención, debe acudir a la Unidad Judicial de Tránsito y presentar un documento donde explique sus objeciones.
- Todo trámite de tránsito, sea por delito o contravención, necesita de un abogado o defensor público.
- La Unidad de Investigación de Delitos Flagrantes de Tránsito de la Fiscalía funciona en el edificio de la Unidad Judicial de Tránsito del Consejo de la Judicatura (calle La Pradera E8-28 y avenida Diego de Almagro, en el norte de Quito).
- Las Fiscalías Especializadas Tránsito en Quito están en el Edificio 9 de Octubre (Av. 9 de Octubre y Patria), en La Mena Dos, Casa de Justicia de Carcelén y en Calderón (norte).

Un sistema automatizado optimiza la devolución de vehículos retenidos

Ahora la ciudadanía puede recuperar en menor tiempo sus vehículos retenidos en controles, por abandono y recuperados en operativos. Aquello lo permite el Sistema Automatizado de Devolución de Automotores (SADA).

Se trata de un sistema informático diseñado por la Fiscalía y que permite a las diferentes instituciones participantes a realizar las diligencias en línea. De esta forma se agiliza la identificación del automotor y de su propietario.

El plan piloto de este Sistema se inició en noviembre del 2014. El objetivo es evitar los inconvenientes que se registraban para devolver los automotores a sus propietarios. Eso a la vez hacía que los centros de acopio de indicios y evidencias de la Policía Judicial se copen con los vehículos recuperados.

El SADA constituye una herramienta que ha permitido agilizar el proceso de devolución de automotores a los usuarios. Disminuyó notablemente el tiempo del proceso de 64 a 10 días.

El paso inicial: el jefe de acopio de la Policía Judicial (PJ) informa a la Fiscalía, a través del SADA, sobre el ingreso de un vehículo retenido.

Por sorteo, el caso pasa a uno de los tres fiscales de Actuaciones Administrativas. Este tendrá que, en máximo 48 horas, hacer un peritaje integral al automotor. Este análisis consiste en un reconocimiento técnico y la identificación de grabados y marcas seriales del motor y chasis.

Los peritos de la PJ enviarán sus informes, a través del sistema, al fiscal para su registro.

Si las experticias determinan que no hay irregularidades, el fiscal del caso envía una notificación a los Centros de Acopio de la Policía Judicial para que el vehículo sea devuelto a su propietario.

Enseguida, desde la Fiscalía se contactará con el dueño del automotor para que acuda con la documentación que acredite la propiedad del mismo y pueda retirarlo.

Para eso debe presentar la matrícula, cédula de identidad y el contrato de compra-venta legalizado.

Principales pasos para la recuperación

-Ingrese al portal www.fiscalia.gob.ec Allí, en el margen derecho, dé un 'click' en el link del Sistema Automatizado de Devolución de Automotores (SADA).

-Ponga el número de placa de su vehículo sin guiones, ni espacios para confirmar si está dentro del Sistema.

-Usted verá detalladas las características físicas del automotor y el estado del trámite.

-Desde la Fiscalía o los Centros de Acopio llamarán al dueño del automotor para que acuda con la documentación en regla.



Los grupos vulnerables reciben un trato incluyente y prioritario

Embarazadas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades catastróficas constituyen los grupos de atención exclusiva. La Fiscalía tiene un plan especial para asistir a estos grupos.

Un ejemplo de esta propuesta institucional se evidencia en la planta baja del edificio de la Fiscalía Provincial de Los Ríos, en el centro de Babahoyo. Desde diciembre del 2015, allí funciona una ventanilla de atención incluyente y prioritaria para estos grupos vulnerables.

Según el fiscal Provincial de los Ríos, Jorge Ballesteros, se trata de un módulo de atención preferencial, cuya misión específica es la de receptor las denuncias de personas que se encuentran en situación de mayor indefensión.

Este módulo se destaca porque su mampara muestra un llamativo cartel con gráficos que lo identifica como exclusivo para estos segmentos de la población.

Si bien la iniciativa de esta ventanilla de atención especial surgió en la Fiscalía de Los Ríos, la inclusión es parte de la política social de la Fiscalía General del Estado. Todos los grupos poblacionales tienen derecho a un trato igualitario.

También contempla la adecuación de sistemas de rampas para facilitar el acceso, en especial de personas con movilidad reducida. De allí que se hicieron adecuaciones en el edificio ubicado en la calle Antepara y avenida 9 de Octubre, centro de Guayaquil, que Fiscalía utilizará desde marzo del 2016.

En dicho inmueble, por ejemplo, se incluyen rampas y baterías sanita-



rias para personas con discapacidad física. Además, se ampliaron las escaleras y renovaron los ascensores. También se instaló señalética en los pasillos para una fácil orientación.

Jessenia Núñez, encargada de la ventanilla de atención prioritaria en Babahoyo, informó que a diario se despacha un promedio de tres denuncias. El horario es de 08:00 a 17:00, de lunes a viernes. Resaltó la capacitación que recibieron sobre cómo atender a los usuarios con base en un protocolo.

En ese marco está el Manual de Atención en Derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial que fue preparado por el Consejo de la Judicatura junto con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis).

Dicho documento constituye una especie de guía para que jueces, fiscales y defensores, con una visión incluyente, permitan a los sectores vulnerables tener igualdad de condiciones ante la ley.



Ilustración cortesía CONADIS

En el laboratorio de ADN también se hacen pruebas de paternidad



El laboratorio de ADN de la Fiscalía General del Estado garantiza pruebas de paternidad con un 99.99% de certeza y sin costo alguno para el usuario.

María Isabel Sánchez, coordinadora del Laboratorio de Genética, explica que “la prueba de paternidad utiliza el ADN o código genético para determinar si un hombre o una mujer es el progenitor biológico, para identificar a individuos y establecer las relaciones de parentesco”.

Con esa finalidad, Gabriela (nombre ficticio) acudió en busca de los servicios en el laboratorio de ADN, ubicado en las avenidas 9 de Octubre y Patria, centro norte de Quito.

Mientras esperaba, la mujer intentaba calmar el llanto de su bebé de pocos meses de nacido. Ella acudió para que su hijo y su posible padre se sometieran a un examen de paternidad.

La pareja se encuentra en un juicio de alimentos, por lo que un juez de la Niñez dispuso la realización del análisis de ADN para establecer si el demandado es el padre del niño.

De allí que en el laboratorio de ADN de la Fiscalía no solo se atienden casos del ámbito penal (investigación de delitos sexuales, contra la vida, identificación de restos humanos de personas desaparecidas o muertas) sino también de lo civil.

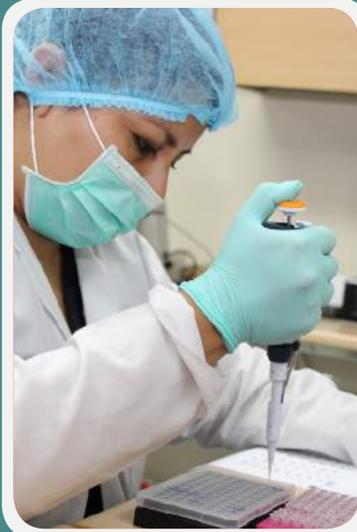
En abril del 2012, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Salud Pública firmaron un convenio de cooperación interinstitucional para garantizar la gratuidad de los exámenes de ADN, útiles en la determinación de filiación o parentesco.

Este acuerdo es para atender 3.149 pruebas de paternidad y para eso, el Ministerio de Salud aportó con 440.860 dólares.



Los requisitos:

- Orden de un juez.
- Dos copias a color de la cédula de identidad y de la papeleta de votación de los progenitores.
- En caso de pruebas de paternidad y si el niño está inscrito, se deberá presentar la partida de nacimiento (original y copia).
- Se atiende de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00.



En el laboratorio de ADN

Tres analistas forenses y sus dos asistentes, una coordinadora y 2 asistentes administrativos laboran en el laboratorio de ADN de la Fiscalía General del Estado.

Los analistas forenses efectúan el registro de las huellas dactilares y fotografían a quienes se realizan el examen.

La toma de la muestra de sangre es el último paso. Debido a la alta demanda, los resultados son entregados en máximo 30 días.

